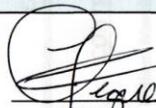


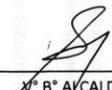


ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, YORO  
CONTRATOS PAGADOS EN EL MES DE MAYO

FECHA DE CANCELACION DE CONTRATO	N° IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO - PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR
02/05/2019	1808-1993-00705	LINIS SARAIN VILLATORO IZAGUIRRE	PAGO DE ALIMENTACION POLICIAS /SEC. BAJO GRANDE	7,500
03-may.-19	1810-1992-00461	LOURDES MARIA MARTINEZ	PAGO DE ALIMENTACION COMPRAS AL CREDITO	59,911.55
08-may.-19	1810-1993-00748	NELSON IVAN ROSALES FIGUEROA	PAGO POR SERVICIOS DE MECANICA	11,250.00
08-may.-19	1810-1979-00907	JUAN JOSE MARTINEZ ZELAYA	PAGO POR INSTALACION ELECTRICA POSTA DE OLOMAN	1,328.91
10-may.-19	1810-1985-00677	HENRY LEONEL GARAY ORELLANA	PAGO PARCIAL DE CONTRATO POR MANO DE OBRA	40,000.00
14-may.-19	1819-1971-00075	MELVIN YOVANY MARIN ZUNIGA	SPOT PUBLICITARIO JORNADA DE VACUNACION	2,100.00
14-may.-19	07031978-00422	CODIRED	CONTRATO POR ESTUDIO POYRCTO DE ELECTRIFICACION	100,000.00
14-may.-19	1801-1949-00064	JUAN MIGUEL GIRON HERNANDEZ	CONTRATO POR REPARACION DE CARRETERA	325,700.00
16-may.-19	1810-1992-00461	LOURDES MARIA MARTINEZ	PAGO DE ALIMENTACION COMPRAS AL CREDITO	80,398.85
23-may.-19	1801-1949-00064	JUAN MIGUEL GIRON HERNANDEZ	CONTRATO POR REPARACION DE CARRETERA	247,437.50
27-may.-19	1810-1991-00243	SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ	CONTRATO POR SERVICIOS DE MECANICA	6,037.50
<b>TOTALES</b>				<b>881,664.31</b>

  
RESPONSABLE



  
N° B° ALCALDE MUNICIPAL





*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com

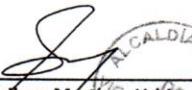


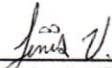
### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Linis Sarain Villatoro Izaguirre** con tarjeta de Identidad N° **1808-1993-00705** con residencia en la comunidad de Las Pavas, para realizar la elaboración de 150 (Desayunos, almuerzo y cena); para Policía Preventiva, que están resguardando el sector de Bajo Grande y actualmente están ubicados en oficina Municipal en la comunidad de las Pavas de esta Jurisdicción; supervisados por el Sr. Adis Adaly Manzanares Ramos asistente de Catastro, ya que no hay posta Policial en dicho sector. subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio es el valor de L. **7,500.00** (Siete mil quinientos lempiras exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 01 de Abril y termina el 30 de Abril del 2019.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de Marzo del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Linis Sarain Villatoro Izaguirre  
Contratada





*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 20 almuerzos, 20 Meriendas y 20 refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Octubre del año en curso, a celebrarse el día Viernes 26 de Octubre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,439.00** (Cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 26 de Octubre y termina el 26 de Octubre del 2018.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 25 días del mes de Octubre del año 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal



  
\_\_\_\_\_  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro  
Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



**CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 15 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Agosto del año en curso, a celebrarse el día Viernes 31 de Agosto del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 2,587.50** (Dos mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 31 de Agosto y termina el 31 de Agosto del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 30 días del mes de Agosto del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal



  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratado



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

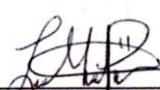
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 15 almuerzos, 15 Meriendas y 15 refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Agosto del año en curso, a celebrarse el día Viernes 17 de Agosto del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,415.50** (Tres mil cuatrocientos quince lempiras con cincuenta centavos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 17 de Agosto y termina el 17 de Agosto del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 16 días del mes de Agosto del año 2018.

  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal



  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 300 Sándwich y refrescos; para los miembros que asistan a la celebración de la Inauguración de pavimento del barrio Las Acacias hacia el Boulevard Suyapa, a celebrarse el día Sábado 27 de Octubre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 8,625.00** (Ocho mil seiscientos veinticinco lempiras exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 27 de Octubre y termina el 27 de Octubre del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 26 días del mes de Octubre del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal



  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 75 almuerzos y refrescos; para Guías de familia de VIDA MEJOR que recibirán Capacitación F.S.U. impartida por técnicos de CENISS-SEDIS los días 21,22, y 23 de Noviembre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,312.50** (Cuatro mil trescientos doce lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 21 de Noviembre y termina el 23 de Noviembre del 2018.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 20 días del mes de Noviembre del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal



  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nominado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 100 almuerzos, y refrescos; para la Celebración del Aniversario y homenaje del hijo Predilecto de nuestro Municipio , a celebrarse el día Sábado 01 de Septiembre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 17,250.00** (Diecisiete mil doscientos cincuenta lempiras exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 01 de Septiembre y termina el 01 de Septiembre del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 31 días del mes de Agosto del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal



  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 64 Almuerzos y Refrescos; para comisiones que asisten a Reunión con el Alcalde. Subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 11,040.00** (Once mil cuarenta lempiras exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 13 de Septiembre y termina el 13 de Octubre del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 12 días del mes de Septiembre del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal



  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

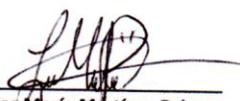
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 4 Almuerzos y refrescos; para los miembros de la Academia Nacional Penitenciaria, para llevar a cabo el proceso de inscripción y evaluación para cursos de Adiestramiento de futuros Agentes Penitenciarios, a celebrarse el día Miércoles 31 de Octubre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de L. **473.80** (Cuatrocientos setenta y tres lempiras con ochenta centavos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 31 de Octubre y termina el 31 de Octubre del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 30 días del mes de Octubre del año 2018.

  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal



  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratado



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 35 Almuerzos 35 Meriendas y 35 refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de la MAMUDEC, a celebrarse el día Jueves 23 de Agosto del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 7,768.25** (Siete mil setecientos sesenta y ocho lempiras con veinticinco centavos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 23 de Agosto y termina el 23 de Agosto del 2018.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 22 días del mes de Agosto del año 2018.

  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal



  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



### CONTRATO POR SERVICIOS DE MECÁNICA

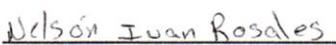
El suscrito alcalde municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad No. **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Nelson Iván Rosales Figueroa** con Identidad No. **1810-1993-00748** con residencia en el municipio de Victoria, departamento de Yoro, de oficio Mecánico; para la revisión, desmontaje, reparación y cambio de repuestos del vehículo municipal (Toyota Hilux 2.5 gris) y lavadas continuas del mismo vehículo.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de la reparación mecánica del Vehículo Municipal **Toyota Hilux 2.5**, que incluye: Cambio de amortiguadores delanteros, cambio de sellos de cremallera de dirección, cambio de bujes de cremallera, cambio de 4 esféricas de suspensión delantera, cambio de bujes de tijeras, cambio de discos y pastillas de frenos delanteros, cambio de zapatas traseras, cambio de sellos de flecha trasera, cambio de hules de hojas de resorte y cambio de una cruz de cardán. Se solicita al contratista la compra de los amortiguadores delanteros y bujes de cremallera de dirección, ya que la municipalidad no encuentra el proveedor adecuado; dicha compra será reembolsada en este contrato, según factura. De igual manera se incluye en este contrato: el lavado general del mismo vehículo municipal, bajo supervisión del motorista. A la fecha de este contrato se contabilizan 26 lavadas del vehículo a un costo de L. 120.00 c/u.
2. El costo acordado para la municipalidad por los servicios de **mano de obra** será de **L. 8,520.00 (Ocho mil quinientos veinte lempiras exactos)** incluyendo las lavadas + el costo de repuestos de la cremallera y dos amortiguadores por un valor de **L. 3,795.00 (Tres mil setecientos noventa y cinco lempiras exactos)** Por lo que el total de este contrato asciende a **L. 12,315.00 (Doce mil trescientos quince lempiras exactos)**. **Al valor del servicio de mano de obra se aplicará la retención de Ley (12.5% de Impuesto Sobre la Renta)**.
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibir, en su totalidad, los productos y servicios ya descritos. El cumplimiento del contrato será supervisado por el motorista del vehículo municipal.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y la duración dependerá de la disposición de repuestos, bajo responsabilidad de La Municipalidad. La reparación del vehículo municipal se realizará en el domicilio del **Taller del Contratista**.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto, causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haberleído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, Yoro a los 22 días del mes de abril del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal  
Victoria, Yoro.

  
Nelson Iván Rosales Figueroa  
Mecánico  
Contratado

1,065



**CONTRATO POR TRABAJO DE ELECTRIFICACION EN OFICINA MUNICIPAL EN EL SECTOR OLOMAN.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por este medio Contrata al **Sr. Juan José Martínez Zelaya con N° de identidad 1810-1979-00907** residente en B° El Campo, victoria Yoro, para llevar a cabo trabajo de Electrificación en Oficina Municipal en el Sector Oloman . Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más impuesto es de Lps. 1,518.75 (Mil quinientos dieciocho con setenta y cinco centavos).
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al recibir en su totalidad el servicio solicitado en este contrato; y dando por finalizado el mismo, de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El contrato tendrá una duración de un día.
- 4.El termino el contrato comienza el día Lunes 06 de Mayo del año 2019.
- 5.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 03 días del mes de Mayo del año 2019.

  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal  
Victoria, Yoro

  
**Juan José Martínez Zelaya**  
Contratado

189084



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muui\_victoria@hotmail.com*



---

**CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA  
CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL (VICTORIA, YORO) / I ETAPA**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el Sr. **Henry Leonel Garay Orellana** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio el municipio de Victoria, departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1985-00677**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA, EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ LA POSTA POLICIAL DE VICTORIA, YORO.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un maestro de obras de albañilería (Contratista) para la Construcción del Edificio que albergará la POSTA POLICIAL, con sede en el B° Los Laureles, Victoria, Yoro. Dicha construcción se realiza según compromiso adquirido por La Corporación Municipal ante los entes de seguridad policial.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de los trabajos de obra gris (Edificio de 212 metros cuadrados), según las especificaciones de La Municipalidad (Ing. Ever Dipson Posantes), lo cual incluye desde los trabajos de demolición, excavación, cimentación, estructuras metálicas y de cemento, paredes, gradas, tallado y pulido de estructuras, construcción de estructuras hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y pintura de la estructura gris del edificio. Dicha Construcción deberá entregarse en una planta con terraza o losa de metal y concreto con la finalidad de darle continuidad a la construcción a futuro. *El Contratista será supervisado, periódicamente y sin previo aviso, por el Ing. Ever Dipson Posantes, como Jefe de la Unidad Técnica Municipal.*

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra, por Mala Calidad o por no seguir las indicaciones de La Municipalidad, en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.



## Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato, así como cumplimiento y coordinación en la entrega de los materiales de construcción requeridos, puestos en el sitio de la obra en tiempo y forma.

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPTRAS CON 0.39 CTVS. (L. 388,252.39) como Gran Total de los servicios detallados en este Contrato.

Dicho pago será efectivo con un anticipo de L. 20,000.00 en la fecha de suscrito este contrato, y, los pagos subsiguientes se realizarán según informes de cumplimiento detallados por el Ing. Ever Dipson Posantes, como representante de La Municipalidad. Revisar cuadro de actividades y su cumplimiento.

Se instruye a La Tesorería Municipal llevar un estricto control de pagos, ya que se debe considerar la aplicación de la retención del Impuesto Sobre la Renta (12.5%) de este contrato, en el pago de el saldo final.

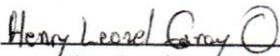
Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (06 de marzo de 2019) y culminará en un periodo máximo de 7 meses, dependiendo de la disponibilidad de los materiales de construcción, bajo responsabilidad de La Municipalidad.

**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 06 días del mes de marzo del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Henry Leonel Garay Orellana  
El Contratista



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Cel: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*



### **CONTRATO DE SERVICIO**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"**, y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con domicilio en [REDACTED] Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominara **"EL CONTRATADO"** han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de perifoneo de spot publicitario de Jornada de vacunación los días 6, 7 y 8 de mayo del presente año; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

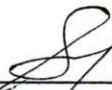
**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para perifoneo de spot publicitario de Jornada de vacunación.

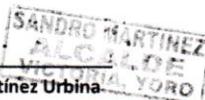
**SEGUNDA: FINANCIAMIENTO:** Este contrato será financiado con fondos Municipales

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante pagara al Contratado la cantidad DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,400.00) Como valor total del presente contrato.

**CUARTA: CONFIABILIDAD Y ETICA:** El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

**QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 3 días del mes de Mayo del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Melbin Yovany Marín Zuniga  
El Contratista

300



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com y muni.victoria1810@gmail.com*



**CONTRATO POR ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN ANEXO COYOLITO, VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; Identidad N° **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Javier Antonio Estrada Gonzales** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad [REDACTED] portando la tarjeta de identidad N° **0704-1978-00422**

Actuando en su Condición de Propietario y Representante de la Empresa "CODIREN", dedicada al diseño e instalación de redes eléctricas y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERFIL (PLANO) DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN **ANEXO A LA ALDEA COYOLITO**, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

El presente contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

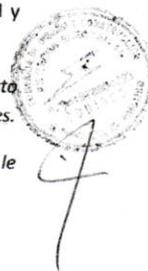
**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Victoria está en proceso de ejecución de varios proyectos de electrificación en la zona de Bajo Grande, para lo cual, es necesario contar con los perfiles y planos actualizados de cada comunidad a electrificar. La comunidad de Coyolito tiene pendientes algunos barrios por electrificar y es necesario contar con un estudio de proyecto y plano actualizado previo a la ejecución del mismo; es por ello que se contrata a la empresa CODIREN, como responsable de dicho estudio y plano, para ser presentado ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista se encargará de la elaboración del Estudio y Plano del proyecto en mención, para lo cual deberá destacar su personal y herramientas de ingeniería necesarias para dicho trabajo, en el sitio mencionado. Los resultados de dicho estudio deben ser entregados al alcalde municipal o la persona delegada por La Municipalidad.

**TERCERA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total por los servicios descritos en este contrato será de **L. 100,000.00** (Cien mil lempiras exactos), los cuales serán pagados por la municipalidad al recibo conforme del trabajo terminado, objeto de este contrato (Ver perfil y plano del proyecto).

*Se aplicará un cálculo de 12.5% sobre el valor de este contrato, que corresponde al ISR (Impuesto Sobre la Renta) que debe ser enterado al Estado a través de la oficina recaudadora para tales fines.*

*Si el proveedor del servicio muestra constancia vigente de tener pagos a cuenta del Estado no se le realizará retención alguna por parte de La Municipalidad.*





# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com y muni.victoria1810@gmail.com



**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información relacionada con la ubicación del proyecto, objeto de este contrato u otro tipo de información relacionada y de utilidad para el contratista (De ser necesario: gestiones de documentación relacionada en la ENEE); así como cumplimiento de pago.

**QUINTA; DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y culminará al recibo satisfactorio del trabajo terminado, plazo que según estimaciones del contratista no será mayor de 15 días.

**SEXTA, ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 29 días del mes de abril del año 2019.



Sandra Divilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal  
Victoria, Yoro



Javier Antonio Estrada  
Contratista  
CODIRED



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni.victoria1810@gmail.com*



**CONTRATO PARA BALASTREO Y CONFORMACIÓN DE CARRETERA: DESVÍO TEGUCIGALPITA, MALCOTAL, VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la [redacted] municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS (**Patrol Caterpillar 140G, Retro John Deere 410E y Volqueta Mack RD (doble rodaje)**) Para la reparación de la carretera que, desde el desvío en Tegucigalpita, conduce hacia la comunidad de El Malcotal, en el sector Tegucigalpita, Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción y conformación de carreteras, en este caso, para reparar la carretera que conduce desde el desvío de Tegucigalpita, hacia la comunidad de El Malcotal, jurisdicción de La Municipalidad.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará del balastreo y conformación de la Carretera ya mencionada, utilizando como se indica: un Patrol Caterpillar 140G, una Retro excavadora John Deere 410E y una Volqueta Mack RD (doble rodaje), cubriendo todo el trayecto entre las comunidades descritas en este Contrato.

**El Contratista aceptará en cualquier tiempo la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin (incluyendo los beneficiarios).**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato; así como cumplimiento de pago del mismo.

*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni.victoria1810@gmail.com*



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 66,700.00)** como pago por los servicios descritos y según el siguiente detalle:

- a) 18 horas de Patrol con valor de L. 1,725.00 c/u. = Total L. **31,050.00**
- b) 7.5 horas de retro con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. **8,625.00**
- c) 23.5 horas de volqueta con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. **27,025.00**

La **Municipalidad** únicamente pagará la cantidad neta de **L. 49,700.00** ya que las comunidades beneficiadas pagarán al contratista la cantidad de **L. 17,000.00** por la ejecución de dicho proyecto.

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato; y según la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de la **utilidad** obtenida, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.

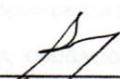
**NOTA: Si el proveedor presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención en la fuente.**

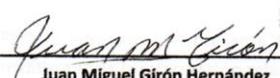
**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y tendrá una duración máxima de una semana, según solicitud de La Municipalidad.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de común acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a Modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 21 días del mes de mayo del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
Juan Miguel Girón Hernández  
El Contratista



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



**CONTRATO POR APERTURA DE CARRETERA ENTRE LAS COMUNIDADES DE LA  
ESPERANZA Y EL MEMBRILLAL (ZONA LAS FLORES), VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por otra parte, el **Sr. Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la c [REDACTED] municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar y en efecto celebran el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TRACTOR (Caterpillar D6D) POR **101 HORAS DE TRABAJO** para la Apertura de la Carretera entre las Comunidades de La Esperanza y El Membrillal (Zona Las Flores), Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de **101 Horas Tractor**, de las cuales dispone El Contratista, para realizar la apertura de Carretera entre las comunidades de **La Esperanza y El Membrillal**, en el Sector Las Flores, jurisdicción del municipio de Victoria, Yoro.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** **SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la construcción de la carretera ya mencionada (Rompimiento y remoción de material de terracería y escombros), utilizando como se indica Un Tractor Caterpillar D-6-D y que cubrirá el tiempo de trabajo ya descrito en este Contrato (101 horas) y con anchura no menor a 4 metros.

**El Contratista aceptará en cualquier tiempo, la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin.**

**TERCERA; OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño inmediato de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (permisos de servidumbre y otros detalles de ejecución) y cumplimiento de pago.



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C. A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, FORMAS DE PAGO Y RETENCIONES:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 174,225.00)**; como pago por los servicios descritos en el mismo y según el siguiente detalle:

a) **101 horas de Tractor** a L. 1,725.00 c/u. = Total L. **174,225.00**

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato (Ver constancias de proyecto terminado); y según la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora (Ver L.C.E. y Código Tributario).

**NOTA: El proveedor realiza pagos a cuenta al Estado. Al carecer de constancias se aplicará retención en la fuente.**

**SEXTA, INICIO, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia a partir de la fecha de firma del mismo, tomando dicha fecha como **ORDEN DE INICIO** del trabajo detallado. El Contrato tendrá una duración máxima de 15 días, según solicitud de La Municipalidad.

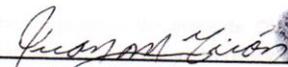
**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 21 días del mes de mayo del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Juan Miguel Girón Hernández  
El Contratista



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com

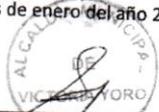


### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED], para realizar la elaboración de 15 Meriendas, 15 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Enero del año en curso, a celebrarse el día Miércoles 30 de Enero del año 2019, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L3,415.55** (Tres mil cuatrocientos quince lempiras con cincuenta y cinco centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de enero y termina el 30 de enero del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de enero del año 2019.

  
Sandra Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*

*Honduras, C. H.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con re [REDACTED], para realizar la elaboración de 40 Postres, 40 Almuerzos y Refrescos; para Empleados municipales para la celebración del día del Trabajador que se llevara a cabo el día 01 de Mayo del año en curso. Subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 7,728.00** (Siete mil setecientos veintiocho lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 01 de Mayo y termina el 01 de Mayo del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 30 días del mes de Abril del año 2019.



**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal

**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



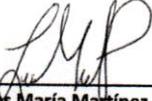
### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED], para realizar la elaboración de, 15 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Marzo del año en curso, a celebrarse el día Sábado 30 de Marzo del año 2019, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 2,587.50** (Dos mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de Marzo termina el 30 de Marzo del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de marzo del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED], para realizar la elaboración de 15 Meriendas, 15 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Febrero del año en curso, a celebrarse el día Jueves 28 de Febrero del año 2019, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L3,415.50** (Tres mil cuatrocientos quince lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 28 de febrero y termina el 28 de febrero del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 27 días del mes de febrero del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED] para realizar la elaboración de 24 comidas; para comisiones de diferentes lugares que vienen a reunión con el Alcalde. subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,140.00** (cuatro mil ciento cuarenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 15 de Diciembre y termina el 31 de Diciembre del 2018.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 14 días del mes de Diciembre del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



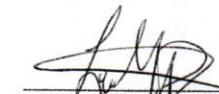
### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED] para realizar la elaboración de 95 Almuerzos y Refrescos; para Equipo de Trabajo de Teleprogreso que se les dará alimentación 29, 30 y 31 de Marzo que realizaran soporte Técnico para el evento denominado CARAVANA DE LA IDENTIDAD que llevara a cabo el día Domingo 31 de Marzo del año en curso. Subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 10,925.00** (Diez mil novecientos veinticinco lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 29 de Marzo y termina el 31 de Marzo del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes de Marzo del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C. H.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED] para realizar la elaboración de 14 Meriendas, 14 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Abril del año en curso, a celebrarse el día Viernes 26 de Abril del año 2019, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,187.80** (Tres mil ciento ochenta y siete lempiras con ochenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 26 de Abril y termina el 26 de abril del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 25 días del mes de **Abril** del año 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: muni\_victoria@hotmail.com

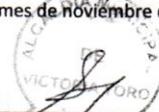


### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con r [REDACTED] para realizar la elaboración de 15 meriendas, 15 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de noviembre del año en curso, a celebrarse el día Viernes 30 de noviembre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de L. **3,415.50** (Tres mil cuatrocientos quince lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de Noviembre y termina el 30 de Noviembre del 2018.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)

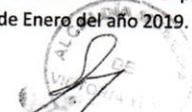


### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED], para realizar la elaboración de 67 Almuerzos y Refrescos; para invitados del evento Catación del Café; dicho evento se llevara a cabo el día Martes 15 de Enero del año en curso. Subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 11,557.50** (Once mil quinientos cincuenta y siete lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 15 de Enero y termina el 15 de Enero del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 14 días del mes de Enero del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con r [REDACTED] s, para realizar la elaboración de 18 Cenas; para empleados municipales que trabajaran la noche del 30 de Marzo del año en curso en preparativos del evento de la Caravana de la identidad que se llevara a cabo el día 31 de Marzo del año en curso. subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 2,070.00** ( Dos mil setenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de Marzo y termina el 30 de Marzo del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de Marzo del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal



  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED] a realizar la elaboración de 15 Meriendas, 15 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Febrero del año en curso, a celebrarse el día Jueves 14 de Febrero del año 2019, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L3,588.00** (Tres mil quinientos ochenta y ocho lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 14 de febrero y termina el 14 de febrero del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de febrero del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal



  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con [REDACTED] para realizar la elaboración de 15 meriendas y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, a celebrarse el día Lunes 10 de Diciembre del año 2018, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 828.00** (Ochocientos veintiocho lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 10 de diciembre y termina el 10 de Diciembre del 2018.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 07 días del mes de Diciembre del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: muni\_victoria@hotmail.com

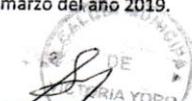


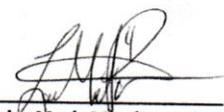
### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con re [REDACTED] para realizar la elaboración de 15 Meriendas, 15 almuerzos, y refrescos; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Marzo del año en curso, a celebrarse el día viernes 15 de Marzo del año 2019, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,760.50** (Tres mil setecientos sesenta lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 15 de Marzo y termina el 15 de marzo del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 14 días del mes de marzo del año 2019.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*  
Cel: 9564-3515  
E-mail: muni\_victoria@hotmail.com



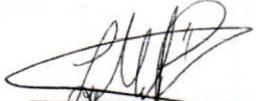
### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo 'se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 15 Almuerzos y Refresco; para reunión de Comanejadores de Parque Pico Pijol. Dicha reunión se realizará el día 07 de diciembre del año en curso. subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 1,725.00** (mil setecientos veinticinco lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 07 de diciembre y termina el 07 de diciembre del 2018.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 06 días del mes de diciembre del año 2018.

  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal

  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



### **CONTRATO POR ALIMENTACION**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 56 Comidas; para comisiones de diferentes comunidades que vienen a reunión con el Alcalde. subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 6,440.00** ( Seis mil cuatrocientos cuarenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 03 de Enero y termina el 03 de Febrero del 2019.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 02 días del mes de enero del año 2019:

  
**Sandro Ovilson Martínez Urbina**  
Alcalde Municipal

  
**Lourdes María Martínez Palma**  
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



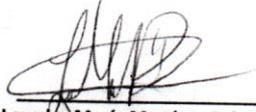
### CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes María Martínez Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1992-00461** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 101 comidas; para comisiones de diferentes lugares que vienen a reunión con el Alcalde. subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 11,615.00** (Once mil seiscientos quince lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 15 de Octubre y termina el 15 de Diciembre del 2018.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 12 días del mes de Octubre del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal

  
Lourdes María Martínez Palma  
Contratada



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



**CONTRATO PARA BALASTREO Y CONFORMACIÓN DE CARRETERA: DESVÍO EL PANAL,  
MIRAFLORES, BUENOS AIRES, LA MARAVILLA, VICTORIA, YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la comunidad de Minas de Carbón, jurisdicción del municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS (**Tractor Caterpillar D6D, Patrol Caterpillar 140G, Retro John Deere 410E y Volqueta Mack RD (doble rodaje)**) Para la reparación de la carretera que, desde el desvío de El Panal, conduce hacia las comunidades de Miraflores, Buenos Aires y La Maravilla, Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción y conformación de carreteras, en este caso, para reparar la carretera que conduce desde el desvío El Panal, en la misma ruta, hacia las comunidades de Miraflores, Buenos Aires y La Maravilla, jurisdicción de La Municipalidad.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de corregir pendientes, balastreo y Conformación de la Carretera ya mencionada, utilizando como se indica: un Tractor Caterpillar D6D, un Patrol Caterpillar 140G, una Retro excavadora John Deere 410E y una Volqueta Mack RD (doble rodaje, cubriendo todo el trayecto entre las comunidades descritas en este Contrato.

**El Contratista aceptará en cualquier tiempo la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin (incluyendo los beneficiarios).**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato; así como cumplimiento de pago del mismo.

+



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (L. 277,437.50)** como pago por los servicios descritos y según el siguiente detalle:

- a) 49 horas de Tractor con valor de L. 1,725.00 c/u. = Total L. **84,525.00**
- b) 44.5 horas de Patrol con valor de L. 1,725.00 c/u. = Total L. **76,762.50**
- c) 45 horas de retro con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. **51,750.00**
- d) 56 horas de volqueta con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. **64,400.00**

La **Municipalidad** únicamente pagará la cantidad neta de **L. 247,437.50** ya que las comunidades beneficiadas pagarán al contratista la cantidad de L. **30,000.00** por la ejecución de dicho proyecto.

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato; y según la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de la **utilidad** obtenida, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora (Ver L.C.E. y Código Tributario). **NOTA: Si el proveedor presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención en la fuente.**

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y tendrá una duración máxima de 4 semanas, según solicitud de La Municipalidad.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

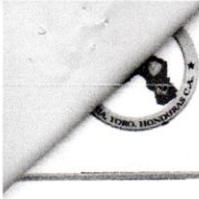
**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a Modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 10 días del mes de julio del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Juan Miguel Girón Hernández  
El Contratista



### CONTRATO POR SERVICIOS DE MECANICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Departamento de Yoro; SANDRO **OVILSON MARTINEZ URBINA** Con identidad No. **1810-1973-00247** actuando en su condición de Representante Legal de la municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del **TSE No. 22-2017, del 17 de Diciembre del 2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de contratos; por medio del presente documento hace constar que contrata al Sr. **SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ** con Identidad No. **1810-1991-00243**, con residencia en el Municipio de Victoria Yoro, de oficio Mecánico para la Revisión de el vehículo Municipal, Cambio de Balineras de flecha, cambio de 2 Retenedores de Flecha, cambio de retenedor del piñón de Diferencial, Cambio de Aceite de diferencial, el Mecánico hizo compras de su Dinero como ser Silicón, Aceite, las Balineras, Retenedores, Liquido de Freno, Tornillos para el Diferencial los que serán reembolsados, en el pago de la Mano de Obra

La Persona Contratada se encargará de la Revisión de dicho Vehículo Municipal en todo lo estipulado anteriormente.

- 1.- El costo acordado por la Municipalidad por el total de servicios de mano de obra y Compra de Repuestos será de Lps. 6,900.00 (Seis Mil Novecientos Lempiras Exactos 00/100) como pago total de este contrato deduciéndole el 12.5 % del Total del Pago de Mano de Obra que será de Lps. 6900.00 Equivalente a la Cantidad de Lps. 862.50 para hacer Efectivo la Cantidad de Lps. 6,037.50 (SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 50/100), en Mano de Obra
- 2.- El pago de este contrato se hará en la Forma Siguiete: Un Solo Pago al momento de haber realizado todo el trabajo mencionado anteriormente, el cumplimiento del Contrato será supervisado por un Empleado Municipal.
- 3.- El Contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración dependerá de la disposición de repuestos dichos equipos permanecerán en el Lugar del Trabajo y el Mecánico se desplazará al lugar indicado.



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A.* Teléfono: 9564-3515

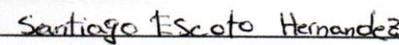
E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)



4.- El Incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio siendo esto causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los Diez y Siete días del mes de Mayo del año 2019

  
SANDRO OVLSON MARTINEZ URBINA  
ALCALDE MUNICIPAL  
VICTORIA YORO

  
SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ  
CONTRATADO



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro,*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



#### **CONTRATO PARA CONFORMACIÓN DE CARRETERA: ENTRE VICTORIA Y LAS VEGAS.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la comunidad de Minas de Carbón, jurisdicción del municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (**Patrol Caterpillar 140G**), por **59 horas de trabajo**; para la conformación de la carretera que, desde la cabecera municipal de Victoria, conduce hacia las comunidades de La 14 De Septiembre, Jacagua y Las Vegas, en la misma jurisdicción.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción y conformación de carreteras, en este caso, para reparar la carretera que conduce desde Victoria hacia Las Vegas, en jurisdicción del mismo municipio.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de la Conformación de la Carretera ya mencionada (incluyendo cuneteo), utilizando como se indica: un Patrol Caterpillar 140G, que cubrirá el tiempo ya descrito en este contrato (44.5 horas de trabajo)

**El Contratista aceptará, en todo tiempo, la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin (incluyendo los beneficiarios).**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo alguno para La Municipalidad.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato; así como cumplimiento de pago del mismo.

*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni.victoria1810@gmail.com*



**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **CIENTO UN MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 101,775.00)** como pago por los servicios descritos y según el siguiente detalle:

a) 59 horas de Patrol con valor de L. 1,725.00 c/u. = **Total L. 101,775.00**

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato; y según la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista (VER CONSTANCIAS DE SUPERVISION O DE COMUNIDADES BENEFICIADAS).

El contratista queda entendido que, sobre el monto de la **utilidad** obtenida, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora (Ver L.C.E. y Código Tributario). **NOTA: Si el proveedor presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención en la fuente.**

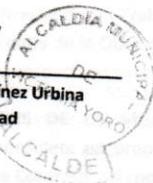
**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y tendrá una duración máxima de 10 DÍAS, según solicitud de La Municipalidad.

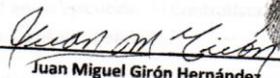
**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a Modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes de mayo del año 2018.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad



  
Juan Miguel Girón Hernández  
El Contratista